

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero: Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Larva (Jaén), a don Francisco Sánchez Fonta, DNI 26.462.854, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 15 de septiembre de 2005, de la Mesa de la Cámara, sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 8 de junio de 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 8 de junio de 2005, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de dicho Acuerdo de la Mesa.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n.

Así mismo, la Mesa del Parlamento ha acordado que el primer ejercicio de las pruebas selectivas de la citada convocatoria se celebrará el día 23 de octubre de 2005, a partir de las 10 horas de la mañana, en la Facultad de Derecho, sita en la Avda. del Cid, s/n, de Sevilla.

El lugar, fecha y hora de los restantes ejercicios, se hará constar, con la antelación señalada en las bases de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo

46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, por la que se da cumplimiento al auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de 22 de julio de 2005, dictado en el recurso que se cita y se dispone la suspensión cautelar de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, convocada por la Orden que igualmente se cita.*

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Auto de 22 de julio de 2005, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 1555/05, mediante el cual la Sala acuerda la suspensión de la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, corresponde a esta Consejería el cumplimiento de las resoluciones judiciales conforme al artículo 103 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como la adopción de las medidas necesarias al efecto, según el artículo 105.1 de dicha Ley.

En su virtud,

#### RESUELVO

Primero. Publicar, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el acuerdo adoptado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, Sección Tercera-B, mediante Auto de fecha 22 de julio de 2005, dictado en el recurso 1555/05 interpuesto por don Pedro Iglesias Salazar,

en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029), cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Decretar la suspensión cautelar de la ejecución de la Orden de fecha 16.6.2005 (publicada en el BOJA de fecha 8.7.2005), y dictada por la Consejería de Justicia y Administración Pública, con ratificación de la medida acordada en Auto de fecha 18 de julio de 2005.»

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que adopte cuantas medidas requiera el cumplimiento de la citada Resolución judicial, y lo comunice al Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas afectadas por el contenido de aquellas.

Sevilla, 23 de agosto de 2005.- La Consejera, P.D. (Orden 17.9.2004), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Consejería de Educación convocó, mediante Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 43, de 3 de marzo), procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Finalizadas ya las fases de oposición y de concurso de dicho procedimiento, de acuerdo con lo establecido sobre la fase de prácticas en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, procede la regulación de la fase de prácticas mediante la presente Resolución.

El objeto de la fase de prácticas es comprobar la aptitud para la docencia de los/las aspirantes seleccionados/as. Dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, en esta fase se pretende potenciar su participación en las actividades formativas, así como su integración en las tareas del Equipo Docente de pertenencia. Asimismo, es fundamental en el aprendizaje y orientación de los/las aspirantes la participación en las actividades formativas dirigidas a este profesorado.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 22 de febrero de 2005, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de sus competencias, ha resuelto dictar las siguientes normas que han de regular la fase de prácticas de todos los/las aspirantes que han sido seleccionados/as en dicho procedimiento selectivo.

Primero. Realización de las prácticas.

Deberán realizar la fase de prácticas todos los/las aspirantes seleccionados/as y nombrados/as funcionarios/as en prácticas en el Anexo I de la Orden de 26 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto), por la que se hacen

públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios/as en prácticas.

Segundo. Duración de las prácticas.

La fase de prácticas tendrá una duración de cuatro meses de actividad docente, de acuerdo con lo establecido en la base duodécima, apartado 12.2 de la citada Orden de 22 de febrero de 2005.

Tercero. Composición de las Comisiones Calificadoras de la fase de prácticas.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Comisiones Calificadoras, según el número de Maestros/as en prácticas destinados/as en dichas provincias.

Las Comisiones Calificadoras tendrán la siguiente composición:

Presidente, un/a Inspector/a de Educación.

Dos Vocales, Inspectores/as o Funcionarios/as de Carrera del Cuerpo de Maestros.

Cuarto. Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

1. Los/las Presidentes/as de las Comisiones Calificadoras serán nombrados/as por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a propuesta del/de la Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación. Los/as Vocales serán nombrados/as por el/la Delegado/a Provincial correspondiente, a propuesta de los/las Presidentes/as de las Comisiones, entre los/las Inspectores/as o Funcionarios/as de Carrera del Cuerpo de Maestros con destino en la provincia.

2. Las diferentes Comisiones Calificadoras de cada provincia quedarán nombradas en la segunda quincena del mes de octubre de 2005.

Quinto. Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones Calificadoras, los/las Presidentes/as de las mismas convocarán una primera sesión para su constitución en la primera quincena del mes de noviembre de 2005. La Comisión Calificadora quedará válidamente constituida con la asistencia de, al menos, dos de sus miembros, uno de los cuales habrá de ser, necesariamente, su Presidente/a.

En dicha sesión se estudiará la presente Resolución y se establecerá el calendario y plan de actuación, levantando acta de la misma que firmarán los miembros asistentes para su archivo en el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

Sexto. Desarrollo de la fase de prácticas.

La fase de prácticas será tutelada por un/a Maestro/a de la especialidad del funcionario/a, designado/a por la Comisión Calificadora de la provincia correspondiente.

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

1. En la segunda quincena del mes de noviembre de 2005, los/las Maestros/as nombrados/as en prácticas para el curso 2005/2006, mantendrán una reunión de trabajo con las Comisiones Calificadoras, en la que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas.

2. Los/las Maestros/as en prácticas habrán de presentar un Proyecto de Trabajo sobre el curso o área a impartir y que, necesariamente, deberá recoger los siguientes aspectos:

2.1. Programación de los objetivos en los cursos o áreas a impartir que incluya los contenidos generales y las actividades, así como su distribución temporal y su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los/las alumnos/as, de